

PERGAMINO, Septiembre 3 de 1984.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Octava Sesión Ordinaria realizada el día 24 de Agosto del cte. año al considerar el Expediente: D-384 D.E. eleva Expte. G-163-84 GOBERNACION DE LA PROVINCIA DE BS. AS. ELEVA Proyecto de Ordenanza Ref: Donación dos vehículos automotores.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Acéptase la donación efectuada a esta Municipalidad, por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Secretaría General de la Gobernación (Dirección Unica de Rezagos) consistente en dos (2) vehículos automotores, cuyos datos censales se detallan a continuación:

- Una (1) unidad, Registro Oficial N° 7314, Dominio B-59850 Motor N° 326977020556, marca Mercedes Benz, Modelo 0317h, Tipo transporte de pasajeros, Chassis N° 317215001022.-
- Una (1) unidad, Registro Oficial N° 12.797, Dominio B-1457047, motor N° 260034, marca Peugeot, modelo 504/1976, Tipo Sedan 4 puertas, Chassis N° 5097890.-

Los automotores referidos serán destinados al transporte de escolares y personal de la Dirección de Obras y Servicios de la Comuna.-

ARTICULO 2º- Por Asesoría Letrada, en forma conjunta con Dirección de Obras y Servicios Públicos implementese el acta de recepción de las unidades donadas, detallando minuciosamente las características de las mismas, a los efectos de la incorporación al patrimonio municipal, a través del Registro Patrimonial

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 216/84.-

  
SILVIA L. MENDOZA  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
JOSE E. RAFI  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE